

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria

Manizales, abril uno (1) de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por la señora **MARIA DORALICE LONDOÑO CARDONA** contra **JAIRO RAFAEL ALVAREZ HERNANDEZ Y OTRA**, radicado **2021-470**, informándole que el apoderado judicial de la parte actora, allegó al correo institucional el 18 de febrero del año en curso, memorial donde renuncia al poder anexando la correspondiente notificación a la demandada de la renuncia debido a que fue nombrado como Oficial Mayor en el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada conforme a la Resolución No. 005 del 4 de febrero de 2022 la cual anexa.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 756

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril uno (1) de dos mil veintidós (2022)

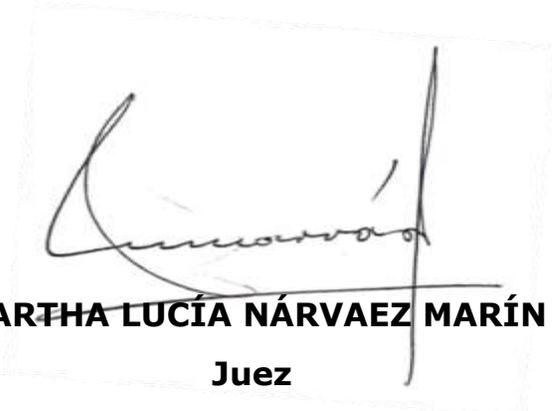
Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente ordinario adelantado por la señora **MARIA DORALICE LONDOÑO CARDONA** contra **JAIRO RAFAEL ALVAREZ HERNANDEZ Y OTRA**, radicado **2021-470**, procede el Juzgado a resolver lo pertinente en relación con la renuncia que presenta el Dr. JUAN DAVID JIMENEZ MORENO, apoderado de la parte demandante la señora María Doralice Londoño Cardona.

El artículo 76 del Código General del Proceso, aplicable al contencioso laboral en virtud de la integración normativa que autoriza el artículo 145 del C.P.L y de la S.S., al abordar el tema de la terminación del poder, expresa en su inciso 4°:

"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido".

De conformidad con la norma, **SE ACEPTA LA RENUNCIA** como apoderado de la demandante MARIA DORALICE LONDOÑO CARDONA, presentada por el Dr. JUAN DAVID JIMENEZ MORENO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez



Por Estado Número **056** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, abril 4 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA